



La infancia invisible

Isabel Pérez van Kappel

Cada año, cientos de niños en España **son separados, por muy diversos motivos, de su entorno familiar para pasar a un acogimiento residencial bajo la guarda y/o tutela de las administraciones públicas**. Se convierten entonces en lo que los especialistas que se han ocupado de ellos en los dos o tres últimos decenios han dado en llamar, significativamente “la infancia invisible”, ya que su realidad es prácticamente desconocida del resto de la sociedad.

Según los últimos datos disponibles del Observatorio de la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el año 2013 había en España 35.045 menores bajo alguna medida de acogimiento, de los cuales 13.045 (es decir, el **38,2 %**) se encontraban en acogimiento residencial.

Y eso a pesar de que ya en el año 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 64/142, *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidados de los niños* establece que la separación del niño de su propia familia debería considerarse como una medida de último recurso y que, en caso de separación de la familia, y siempre en función del interés superior del menor, el recurso al acogimiento residencial debería limitarse a aquellos casos en los que dicho entorno fuese “**específicamente apropiado, necesario y constructivo**”. En principio, debe considerarse que todo menor que precisa de una medida de protección que lo aleje de su familia nuclear es susceptible de ser acogido o bien por su familia extensa o bien por otra familia de acogida. Y, antes de llegar a este tipo de medida, las autoridades competentes deben dirigir sus esfuerzos a lograr que el niño permanezca bajo la guarda de su propia familia. El ingreso de un menor en un centro de acogida denota generalmente un fracaso previo de las políticas sociales de atención al menor y a las familias y de los servicios sociales, incapaces de afrontar, por falta de recursos humanos y medios materiales o de voluntad política, los retos a los que se enfrentan en un país con casi un tercio de sus menores en riesgo de pobreza pero que no dedica más que la mitad de la media europea a prestaciones a la familia.

Y ello también a pesar del *Informe de la Comisión especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines* del Senado, también del año 2010, entre cuyas recomendaciones, incorporadas en parte a la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, se recoge también que se debe “Considerar al acogimiento residencial como subsidiario respecto de

otras medidas más adecuadas para los menores, priorizando legislativamente la alternativa del acogimiento familiar frente al residencial.” A pesar de lo cual, y según el Análisis económico del acogimiento familiar elaborado por el profesor Francesco D. Sandulli, en el conjunto de presupuestos públicos para el año 2013, de los 562 millones de euros destinados por las diferentes administraciones públicas al acogimiento, el **91% fue dedicado al acogimiento residencial, frente a solo el 9% para el acogimiento familiar.**

En el caso de la Comunidad de Madrid, por ejemplo, la ayuda a las familias acogedoras es de **2.000€/niño/año** (1.400 si se trata de la familia extensa del menor), mientras que las “entidades colaboradoras” (léase: residencias concertadas) reciben unos **1.900 €/niño/mes**. Es decir, que aunque se multiplicase por tres la cantidad ofertada a las familias acogedoras, para situarse sobre los 500 € mensuales, el acogimiento familiar seguiría siendo todavía casi cuatro veces más barato que el acogimiento residencial concertado.

Siguiendo con el ejemplo de la Comunidad de Madrid, los datos del acogimiento infantil en el año 2002 eran de 60,63% de acogimiento familiar y 39,37 % de acogimiento residencial (según datos del Ministerio de Asuntos Sociales), y en el año 2014, 59,01 % de acogimiento familiar y 40,91% de acogimiento residencial. Es decir, que no solo no se ha favorecido el acogimiento familiar, sino que el acogimiento residencial ha tenido un leve crecimiento. **Lo que refleja que en doce años no se ha hecho nada por mejorar la situación de esta infancia invisible.**

Si el acogimiento familiar es mucho más barato para las arcas públicas, es además la solución recomendada para los menores por todos los organismos y especialistas, y está incluso así recogido en la legislación nacional, ¿Por qué se siguen derivando los niños bajo guarda/tutela de las administraciones a las residencias, en lugar de fomentar el acogimiento familiar?

La única explicación posible es que esta infancia invisible constituye un **nicho de negocio**, nada despreciable, para estas “entidades colaboradoras”. A nivel nacional, y según datos del año 2013, los centros de menores eran públicos en un 37,5%, mientras que el 62,5% pertenecían a “entidades colaboradoras”. En la Comunidad de Madrid la proporción es aproximadamente de 25% y 75%, respectivamente. Las administraciones, valiéndose del total desamparo de estos menores, esta infancia invisible que no tiene a nadie que reivindique sus derechos por ella, aceptan de buen grado y con complacencia esta situación. Una situación que conocen perfectamente en el Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Igualdad, en cuyo Observatorio de la Infancia



(<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/>) se pueden consultar todos estos datos; como no dudamos conocen perfectamente también las Comunidades Autónomas (los datos referidos a Madrid proceden de las Memorias del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor), y como nos consta la conocen también los partidos políticos y hasta el Defensor del Pueblo. Instituciones todas ellas que, evidentemente, consideran más importante salvaguardar los intereses económicos de estas “entidades colaboradoras” que velar por el bienestar de los menores tutelados.

Hay que señalar que los problemas que afectan a los menores en acogimiento residencial no afectan únicamente a su desarrollo psico-social, sino que padecen también de una gran desventaja educativa, que daría para otro artículo completo. Digamos únicamente que otro informe del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre *Los itinerarios educativos de los jóvenes extutelados*, del año 2011, concluye que “*Es necesario que la desigualdad de oportunidades educativas de esta población salga de la invisibilidad estadística y social*”. Esta desigualdad viene dada, entre otras razones, porque los menores acogidos en residencia se ven obligados a independizarse y valerse por sí mismos al alcanzar la mayoría de edad (en un país en el que la edad media de emancipación se aproxima a los 30 años), por lo que son sistemáticamente dirigidos hacia los itinerarios más cortos de formación. Efectivamente, y como dice este mismo informe, **hace falta una gran voluntad política de cambio**, no solo para mejorar las perspectivas educativas de los menores acogidos en residencias, sino también, y sobre todo, para mejorar de una vez la situación de los menores tutelados por las administraciones, lo que pasa indefectiblemente por fomentar y favorecer el acogimiento familiar en detrimento del acogimiento residencial.

Finalmente, conviene subrayar que, a pesar de que estas “entidades colaboradoras” venden su producto como “hogares funcionales”, “hogares residenciales” o “residencias familiares”, basándose en que son residencias de tamaño reducido, instaladas en pisos y con un funcionamiento “similar” al de una familia, no hay que dejarse engañar. Por mucho que evitan la expresión “acogimiento residencial”, eso es lo que son (y así aparecen recogidas en las estadísticas); la relación que mantienen con la administración es una relación mercantil, lo que es muy diferente de la relación que mantienen las familias de acogida, que reciben, a lo sumo, una subvención.

¿Hasta cuándo vamos a seguir consintiendo, como sociedad, **la mercantilización de esta infancia en riesgo de exclusión social?**

Isabel Pérez van Kappel // Socia de Ciudadan@s por la Educación Pública.